

DISEÑO DE INFOGRAFÍAS Y DIAGRAMACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL 2025
CLE 76/2017

I. ANTECEDENTES:

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN), ratificada por Chile en 1990.

Para poder llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación que tiene vigencia hasta fines de 2017. Este programa está estructurado a partir de dos componentes, que son “Protección” y “Equidad e Inclusión”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir con el resguardo de los derechos de los NNA que viven en el país. Adicionalmente, UNICEF tiene un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social también hasta fines de 2017, en el que se han establecido una serie de líneas de trabajo que tienen como propósito prestar asistencia técnica a la Secretaría Técnica del Plan, compuesta por MDS y el Consejo Nacional de la Infancia (en adelante Consejo), para abogar por la incorporación del enfoque de los derechos de la infancia en el proceso de diseño del Plan de Acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 (en adelante Plan de Acción).

En este marco, UNICEF ha colaborado con la Secretaría Técnica en el proceso de elaboración del Plan de Acción, el cual se inició en abril de 2016 (luego que dicha Política fuese lanzada en marzo de 2016) y finalizará durante diciembre 2017. Éste se ha destacado por ser un proceso participativo en el cual han contribuido de manera activa distintos ministerios y servicios públicos por medio del establecimiento de acciones al 2025.

La asistencia técnica que UNICEF ha provisto a la Secretaría Técnica del Plan se ha traducido en: (i) el fortalecimiento del diagnóstico a partir del “Análisis de determinantes de la metodología para el monitoreo de resultados para la equidad, MoRES”. Con ello se pudo identificar privaciones de derechos, con sus respectivas barreras y cuellos de botellas que obstaculizan su posible realización; (ii) el establecimiento de los resultados estratégicos del Plan a partir de los enfoques de derechos de la infancia, curso de vida y gestión basada en resultados. Para ello UNICEF elaboró y puso a disposición la operacionalización de la Convención sobre los Derechos del Niño en una matriz, la cual agrupa los distintos derechos que ésta consagra en cuatro ejes de acuerdo a la metodología de “Análisis Múltiple de Privaciones que se Superponen” de UNICEF, siendo estos ejes: supervivencia, desarrollo, protección y participación. Dicha matriz, orientó la definición de la estructura del Plan de Acción de manera que éste refleje el enfoque de derechos de la infancia; y (iii) el establecimiento de acciones, metas e indicadores, los cuales están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y las Observaciones Finales al Estado de Chile realizadas por el Comité de los Derechos de los Niños en 2015 sobre los Informes periódicos cuarto y quinto combinados.

Para la publicación del Plan de Acción, se requiere de la realización de una consultoría para su diagramación y el diseño de un conjunto de infografías a partir de contenidos del Plan que la Secretaría Técnica del Plan y UNICEF buscan relevar.

Esta consultoría se enmarca en el Componente del Programa de Cooperación “Protección”, que tiene como uno de sus resultados esperados, “Para el 2016, los niños, niñas y adolescentes cuentan con una institucionalidad integral de protección de sus derechos, en conformidad con la CDN.” (PCR3), pues el Plan de Acción contribuye a la instalación progresiva de un Sistema de Protección Integral de Derechos de la Infancia, al ser la herramienta que operacionaliza la Política por medio del establecimiento de una serie de acciones al 2025 que buscan contribuir en el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:

▪ **Objetivo General**

Elaborar una propuesta de diseño para la publicación del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia al 2025 que dé cuenta de los enfoques utilizados en su proceso de desarrollo y de su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y las Observaciones Finales al Estado de Chile realizadas por el Comité de los Derechos de los Niños en 2015 sobre los Informes periódicos cuarto y quinto combinados.

▪ **Objetivos Específicos**

1. Diagramar el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia al 2025 en versión web con hipervínculos para facilitar su navegación y versión impresa, de acuerdo a las orientaciones y contenidos provistos por la Secretaría Técnica del Plan y UNICEF, en el período de tiempo que se defina para ello.
2. Diseñar un conjunto de infografías sobre contenidos del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia al 2025 que la Secretaría Técnica del Plan y UNICEF establezcan relevar, siguiendo las orientaciones de MDS y UNICEF, en el en el período de tiempo que se defina para ello.
3. Diagramar un cuadernillo en versión web con hipervínculos para facilitar su navegación y versión impresa, que dé cuenta de la contribución del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia al 2025 cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y las Observaciones Finales al Estado de Chile realizadas por el Comité de los Derechos de los Niños en 2015 sobre los Informes periódicos cuarto y quinto combinados.

▪ **Tareas asociadas a la consultoría**

- Asistir a reuniones de trabajo con la Secretaría Técnica del Plan y UNICEF
- Elaborar propuestas de los productos de la consultoría, de modo que la Secretaría Técnica del Plan y UNICEF puedan retroalimentar.
- Considerar las orientaciones y contenidos provistos por la Secretaría Técnica del Plan y UNICEF para el desarrollo de los productos de la consultoría.
- Entregar los productos de la consultoría de acuerdo a los tiempos establecidos para ello.

III. PRODUCTOS Y PLAZOS DE LA CONSULTORÍA

Productos		Plazos
N°	Descripción	
1	Propuesta de diagramación de un cuadernillo en versión web con hipervínculos para facilitar su navegación y versión imprenta, que dé cuenta de la contribución del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia al 2025 cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y las Observaciones Finales al Estado de Chile realizadas por el Comité de los Derechos de los Niños en 2015 sobre los Informes periódicos cuarto y quinto combinados.	5 días hábiles después de la firma del contrato
2	Propuesta de diseño de un conjunto de infografías sobre contenidos del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia al 2025 que la Secretaría Técnica del Plan y UNICEF establezcan relevar, siguiendo las orientaciones de MDS y UNICEF, en el en el período de tiempo que se defina para ello.	10 días hábiles después de la firma del contrato
3	Propuesta de diagramación del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia al 2025 en versión web con hipervínculos para facilitar su navegación y versión imprenta, de acuerdo a las orientaciones y contenidos provistos por la Secretaría Técnica del Plan y UNICEF, en el período de tiempo que se defina para ello.	15 días hábiles después de la firma del contrato

IV. PERFIL ESPERADO

Entre los candidatos se preferirá a diseñadores o empresas de diseño que tengan experiencia demostrada en el diseño de infografías.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios		Ponderación
Nombre	Descripción del criterio a evaluar	
Antecedentes profesionales	Se considerará la formación profesional en diseño.	40%
Experiencia profesional	Se considerará el diseño de infografías anteriores a esta consultoría.	60%
TOTAL		100%

VI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tiene una duración de 1 mes, comenzando durante noviembre de 2017 y finalizando durante diciembre de 2017.

La consultoría cerrará el 30 de diciembre de 2017.

VII. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Los candidatos deberán presentar:

- Diseños de infografías previas a esta consultoría.
- Currículum vitae.
- Propuesta económica.

Los antecedentes indicados arriba deberán ser enviados en formato electrónico indicando el número de la vacante (**#CLE-76/2017**) y enviarse a la siguiente dirección: chilereclutamiento@UNICEF.org

En caso de tener alguna consulta sobre la postulación, escribir a la misma dirección, señalando el n° de la vacante (CLE 76/2017) y en mayúsculas indicar que se trata de una **PREGUNTA**.

VIII. ETAPAS Y PLAZOS

- **Fecha de convocatoria:** 16 de noviembre de 2017.
- **Fecha de cierre de recepción de antecedentes:** 28 de noviembre de 2017 antes de las 12 hrs.

A partir de las propuestas recibidas, se realizará una selección de postulantes y la selección final será comunicada en la web de UNICEF.